

escrivanas numerarias della envidada de un
L^{ra} facultad concedida por el Sr. Rey D^{no} Felipe
tercero en la Ciudad de Valladolid a seis de
Diciembre de mill seisc^{tos} dos, y habiendo en con-
tuo exercicio seis, o siete en^{non} ocurrido, que
aviendo vacado dos de ellas por muerte de Jo-
sef Ortega Gil, y Juan^{co} Josef Anon, fueron
nombraclon en su lugar por aquel Ayuntamiento
Miquel Rafael Ortega, y el Lic. de Guzman L^{ra}
xoro Gil, cuyo nombram^{to} se proveyo por
Josef Ibañez Carrillo Sindico Personero de
Zaragoza, que hizo la correspond^{te} contradiccion
en el Consejo, a peticion de que se le no deves aver
mar de quatro en^{non} sin embargo de lo qual fue-
ron aprovados los referidos nombram^{tos} y el Sindico
condenado en costas por auto del Consejo de qua-
tro de Febrero de mill seisc^{tos} ochenta, y quatro
que se confirmo con costas por otro de trece
de treinta de Mayo del mismo año. En
el de mill seisc^{tos} noventa y tres por muerte
de Alonso Ortega Jaque se nombro por el Ayun-
tam^{to} de Yeda en su lugar a D^{no} Pedro Muñoz
Zapana, y en el de noventa y siete por falleci-
miento de D^{no} Miquel Santa Gil al Lic. de Guzman
Lorenzo Mellinas. Mas no aviendo acudido en con-
interior a solicitar la aprovacion de su
nombram^{to} por el Consejo, aquel Ayuntamiento. en el
año de mill ochocientos nombro para duas en^{non}
vacantes a Josef Soriano Garcia mi parte en pri-
mer lugar, y en segundo a Pedro Garcia de Palau,
el qual acudio al Consejo solicitando la apro-
vacion de su nombram^{to} a que se opuso el Sin-
dico Personero D^{no} Juan Domingo Ortega con
razones y razones que le avia executado en
el año de ochenta, y quatro su antecesor Josef

15

